

No.	Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Mirian Chiriboga Paspuel	171633202-6	0985995577	mirianchiriboga22@gmail.com	
2	Evelyn y Jessenia Ibar Montenegro	171617475-8	0988568414	evlm.7777@gmail.com	
3	Nieves Zambrano Mendoza	180261241-4	0999720538	nieves-marilia@hotmail.com	x Nieves Zambrano
Alternos/as					
4	Laura Quishpe Quishpe	170979359-5	0939552326	segundoancelmo@gmail.com	x Laura Quishpe
5	Oberl Macas Jiquilas	0702924986	0992406830	oalton147106@gmail.com	
6	Johanne Cabrera Piranda	070303058-5	0986931379	JessicaJaanna1977@gmail.com	

Las personas antes mencionadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos y para su legitimación, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de las y los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a, y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

F:

Mirian Chiriboga.  
NOMBRE Y APELLIDO

CC: 171633202-6  
COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL

F:

Evelyn y Jessenia Ibar  
NOMBRE Y APELLIDO

CC: 171617475-8  
SECRETARIO/A ASAMBLEA BARRIAL

Sector El Manantial.  
NOMBRE DE LA ASAMBLEA BARRIAL

## ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las 15 h 00 del día 2 del mes febrero del 2023, se reunieron las/los ciudadanos/as que constan en el ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL EL MANANTIAL, con el objeto de designar, a los tres (3) representantes principales y tres (3) representantes alternos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409, numeral 6 de la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022, con el siguiente orden del día:

1. Designación de los tres (3) representantes principales y tres (3) representantes alternos, cumpliendo con el **principio de paridad de género e inclusión**, para participar con voz y voto en la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**Nota:** De acuerdo con el Reglamento a la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022, en su artículo 9, los representantes principales y alternos deben conformarse de forma equilibrada entre hombres y mujeres, así también al menos un (1) representante principal y alterno debe ser parte de los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad:

Niños, niñas y adolescentes  
Jóvenes (18-29 años)  
Adultos mayores  
Diversidades sexo genéricas  
Mujeres embarazadas  
Personas con discapacidad  
Pueblos y nacionalidades indígenas  
Afroecuatorianos  
Personas en situación de movilidad humana  
Personas con enfermedades catastróficas  
Otro

En concordancia a las Normas Internas de Funcionamiento de esta Asamblea Barrial, se designó a los siguientes miembros como representantes para la Asamblea Parroquial: